

**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO OGAIPO/CG/107/2025 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE UN SUJETO OBLIGADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: segundo, cuarto y sexto transitorios del Decreto emitido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica ; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, décimo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , artículos cuarto transitorio del Decreto 731 y 93 fracción IV inciso a) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el artículo 5 fracción XXIII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es que se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Así mismo, en su artículo quinto transitorio determinó que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pasarían a ser parte del patrimonio del Órgano Garante de

**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

QUINTO. Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año.

SEXTO. Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023¹, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. Con fecha veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, fenecieron los nombramientos de los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez y José Luis Echeverría Morales, como Comisionados e integrantes del Consejo General del

¹ Consultable en <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO%20OGAIPO-CG-088-2023.pdf>

**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Órgano Garante, de acuerdo a los decretos 2890² y 2891³ dictados por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en relación con el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, a partir del día veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, el Consejo General sesionará válidamente con la presencia de los tres Comisionados restantes, conforme lo establece el fundamento antes citado.

OCTAVO. Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, las Comisionadas y el Comisionado integrantes del Consejo General, celebraron la Vigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/137/2024⁴, mismo que reforma, adiciona y/o deroga diversos preceptos legales del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante, para los efectos correspondientes.

NOVENO. Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, presentó su renuncia al cargo de Comisionada la Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes, ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por así corresponder a sus intereses.

DÉCIMO. Con fecha veinte de diciembre del dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto emitido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, estableciendo entre otras medidas la extinción de los organismos garantes locales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha tres de enero del dos mil veinticinco, los integrantes del Consejo General, celebraron la Primera Sesión Solemne del año dos mil veinticinco en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/001/2025⁵, por el que se designó al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante hasta su extinción conforme al contenido de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica;

DÉCIMO SEGUNDO. Con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso A La Información Pública⁶; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados⁷ y la Ley Federal de

² Consultable en el siguiente enlace electrónico
https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV_2890.pdf

³ Consultable en el siguiente enlace electrónico
https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV_2891.pdf

⁴ Consultable en <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO-OGAIPO-CG-137-2024.pdf>

⁵ Consultable en <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO-OGAIPO-CG-001-2025.pdf>

⁶ Consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

⁷ Consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>

**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación;

DÉCIMO TERCERO. Con fecha uno de agosto del dos mil veinticinco, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto 731 emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reformó la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se deroga el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que entre sus artículos transitorios determina las reglas generales para la extinción del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo décimo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas, emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al presente Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

SEGUNDO. Que el primer párrafo del artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto que expide la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante Transparencia para el Pueblo conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.

Así mismo el primer párrafo del artículo décimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto que expide la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de datos personales o cualquier otra distinta a la mencionada en el transitorio anterior, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere este Decreto.

Por tanto, es competencia de este Órgano Garante ejercer de manera continua y oportuna las facultades establecidas en la Constitución y en la normatividad de la materia de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, transparencia y buen gobierno en el Estado de Oaxaca, aplicando el contenido normativo vigente en el momento que los sujetos obligados daban puntual cumplimiento a sus obligaciones.

**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



TERCERO. Que, con fundamento en el artículo: 114 inciso C, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno, en los términos que establece la ley.

CUARTO. Que, con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto 731 emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, contará con ciento veinte días naturales para contados a partir de la promulgación del presente Decreto para armonizar y expedir el marco jurídico en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a lo previsto en esta Constitución y la legislación general de la materia.

Siendo que una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo tercero transitorio del presente Decreto, quedará extinto el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tanto, en tanto la legislatura oaxaqueña emita el nuevo marco normativo en la materia, los actos, determinaciones y operatividad del Órgano Garante serán plenamente válidos y vinculantes.

QUINTO. Que, de conformidad con el artículo el artículo 3 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁸, los Sujetos Obligados son: Cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los referidos niveles de gobierno. Así mismo el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los Sujetos Obligados deberán transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO. Que, en observancia al artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información, proteger los datos personales que obren en su poder y cumplir las normas y principios de buen gobierno establecidos en esta Ley:

El Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Judicial del Estado, el Poder Legislativo del Estado, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, los

⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo del dos mil veinticinco

Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal, los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal, los organismos públicos autónomos del Estado, los Centros de conciliación laboral, las universidades públicas e instituciones de educación superior pública, los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables, los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, y las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la Ley en la materia.

Así mismo, quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias correspondientes al Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, como también de los Ayuntamientos, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público.

SÉPTIMO. Que conforme al artículo 93 fracción II inciso b) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de Oaxaca, es facultad del Consejo General del Órgano Garante dictar las normas y previsiones destinadas a cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia, en específico, actualizar el listado de sujetos responsables de atender el derecho de acceso a la información pública de las y los ciudadanos así como de publicar la información de interés público, lo anterior, con la finalidad de dar certeza jurídica.

OCTAVO. Que, el numeral 5 fracción XXXIII del Reglamento Interno de este Órgano Garante establece que, es atribución y/o facultad del Consejo General "*aprobar la actualización del Padrón de Sujetos Obligados de la entidad*", como lo amerita el respectivo caso, labor de la cual se auxiliará de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el numeral 13 fracción I inciso d) del ordenamiento jurídico en cita.

NOVENO. Que, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco⁹; se crea el "**INSTITUTO ESTATAL DE CREACIÓN LITERARIA Y PROMOCIÓN**", Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Educación Pública. Que tiene por objeto asegurar y facilitar la creación literaria y el acceso a la lectura como derechos sociales.

DÉCIMO. Que mediante Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Instituto Nacional Electoral con fecha

⁹ Publicación que puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:
<https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2025/02/EXT-LITERARIA-2025-01-27.pdf>

¹⁷ Publicación que puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjsflipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/176795/CGex202409-19-dp-9.pdf>



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro ¹⁷, se determinó que fue formalmente extinto el Sujeto Obligado denominado Partido de la Revolución Democrática, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el dos de junio del dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, se considera necesaria la modificación al Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, extinguiendo al Sujeto Obligado denominado Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como la incorporación del sujeto obligado Instituto Estatal de Creación Literaria y Promoción.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, este Consejo General; emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General de este Órgano Garante, con base en los considerandos expuestos anteriormente, aprueba la actualización del **PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, para que el siguiente sujeto obligado aparezca como extinto:

NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO
1	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) EXTINTO

SEGUNDO. El Consejo General de este Órgano Garante, con base en los considerandos expuestos anteriormente, aprueba la actualización del **PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, para que se incorpore el siguiente Sujeto Obligado:

NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO
1	INSTITUTO ESTATAL DE CREACIÓN LITERARIA Y PROMOCIÓN.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice la notificación del presente acuerdo a los Sujetos Obligados para los efectos legales y administrativos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia que realice la publicación del presente Acuerdo en la página institucional del Órgano Garante.

Así mismo realice la acciones que correspondan para la incorporación del Sujeto Obligado mencionado en el segundo resolutivo del presente Acuerdo, en la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo actualice el Directorio de este Órgano Garante para los efectos legales a que haya lugar;



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. En cuanto a la normatividad que establece el procedimiento para la elaboración de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, se encontrara sujeta a la implementación de la reforma Constitucional en materia de simplificación administrativa, así como de las determinaciones que, en su caso, tomen las autoridades que asuman las funciones del Órgano Garante.

CUARTO. Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **CONSTE.**

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE

C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/107/2025 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE UN SUJETO OBLIGADO.

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

1. PODER EJECUTIVO

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

1. Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado.
2. Coordinación de Comunicación Social.
3. Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.
4. Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar.
5. Gubernatura.
6. Secretaría de Administración.
7. Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.
8. Secretaría de Desarrollo Económico.
9. Secretaría de Educación Pública
10. Secretaría de Finanzas.
11. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
12. Secretaría de Gobierno.
13. Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
14. Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
15. Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
16. Secretaría de las Culturas y Artes.
17. Secretaría de las Mujeres.
18. Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.
19. Secretaría de Movilidad.
20. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
21. Secretaría de Turismo.
22. Secretaría del Trabajo
23. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SUBTOTAL: 23

II. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA

1. Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
2. Archivo General del Estado de Oaxaca.
3. Centro de Desarrollo Infantil.
4. Comisión de Límites del Estado de Oaxaca.
5. Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca.
6. Instituto Catastral del Estado De Oaxaca.
7. Jardín Etnobotánico de Oaxaca.
8. Oficina de Convenciones, Congresos y Eventos de Oaxaca "OCCE OAXACA"
9. Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
10. Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SUBTOTAL: 10

III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

1. Agencia de Tecnologías e Innovación Digital
2. Caminos Bienestar.
3. Casa de la Cultura Oaxaqueña.
4. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.
5. Centro de las Artes de San Agustín.
6. Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
7. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
8. Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.
9. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca
10. Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.
11. Comisión Estatal Forestal.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800-004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

12. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca.
13. Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.
14. Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología e Innovación.
15. Coordinación de Delegados de Paz Social.
16. Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.
17. Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
18. Defensoría Pública del Estado de Oaxaca
19. Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.
20. Hospital de La Niñez Oaxaqueña.
21. Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
22. Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.
23. Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
24. Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.
25. Instituto del Deporte.
26. Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
27. Instituto Estatal De Creación Literaria Y Promoción.
28. Instituto Estatal de Educación para Adultos.
29. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.
30. Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.
31. Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande.
32. Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula.
33. Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
34. Novauniversitas.
35. Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.
36. Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca.
37. Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca
38. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
39. Servicios de Salud de Oaxaca.
40. Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
41. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
42. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
43. Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca.
44. Universidad de Chalcatongo.
45. Universidad de la Cañada.
46. Universidad de la Costa.
47. Universidad de la Sierra Juárez.
48. Universidad de la Sierra Sur.
49. Universidad del Istmo.
50. Universidad del Mar.
51. Universidad del Papaloapan.
52. Universidad Politécnica de Nochixtlán Abraham Castellanos.
53. Universidad Tecnológica de la Mixteca.
54. Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca.
55. Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca.
56. Vivienda Bienestar.

SUBTOTAL: 56

IV. JUNTAS LABORALES Y AGRARIA

1. Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.
2. Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca.
3. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

SUBTOTAL: 3

V. DEPENDENCIAS

1. Dirección del Registro Civil
2. Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías.

SUBTOTAL: 2

2. PODER LEGISLATIVO

1. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

SUBTOTAL: 2

3. PODER JUDICIAL

1. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

SUBTOTAL: 1

4. MUNICIPAL

I. MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 70,000 HABITANTES

1. H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.
2. H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
3. H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
4. H. Ayuntamiento de Salina Cruz.
5. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec
6. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán

SUBTOTAL: 6

II. MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A 70,000 HABITANTES.

1. H. Ayuntamiento de Abejones.
2. H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa
3. H. Ayuntamiento de Animas Trujano.
4. H. Ayuntamiento de Asunción Cacalotepec.
5. H. Ayuntamiento de Asunción Cuyotepeji
6. H. Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec.
7. H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán.
8. H. Ayuntamiento de Asunción Ocotlán.
9. H. Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita.
10. H. Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama.
11. H. Ayuntamiento de Ayotzintepec.
12. H. Ayuntamiento de Calihualá.
13. H. Ayuntamiento de Candelaria Loxicha.
14. H. Ayuntamiento de Capulálpam de Méndez
15. H. Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo.
16. H. Ayuntamiento de Chahuítes.
17. H. Ayuntamiento de Chiquihuitlán de Benito Juárez.
18. H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec
19. H. Ayuntamiento de Coatecas Altas.
20. H. Ayuntamiento de Coicoyán de Las Flores.
21. H. Ayuntamiento de Concepción Buenavista.
22. H. Ayuntamiento de Concepción Pápalo.
23. H. Ayuntamiento de Constanza del Rosario
24. H. Ayuntamiento de Cosolapa.
25. H. Ayuntamiento de Cosoltepec.
26. H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero.
27. H. Ayuntamiento de Cuyamecalco Villa de Zaragoza.
28. H. Ayuntamiento de El Barrio de la Soledad.
29. H. Ayuntamiento de El Espinal
30. H. Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón.
31. H. Ayuntamiento de Fresnillo de Trujano.
32. H. Ayuntamiento de Guadalupe de Ramírez.
33. H. Ayuntamiento de Guadalupe Etla.
34. H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 064 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



35. H. Ayuntamiento de Guevea de Humboldt.
36. H. Ayuntamiento de Huautepec.
37. H. Ayuntamiento de Huautla de Jiménez.
38. H. Ayuntamiento de Ixpantepec Nieves
39. H. Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez.
40. H. Ayuntamiento de la Ciénega de Zimatlán.
41. H. Ayuntamiento de La Compañía.
42. H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo.
43. H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
44. H. Ayuntamiento de La Pe Ejutla.
45. H. Ayuntamiento de La Reforma.
46. H. Ayuntamiento de La Trinidad Vista Hermosa.
47. H. Ayuntamiento de Loma Bonita.
48. H. Ayuntamiento de Magdalena Apasco.
49. H. Ayuntamiento de Magdalena Jaltepec.
50. H. Ayuntamiento de Magdalena Mixtepec.
51. H. Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán.
52. H. Ayuntamiento de Magdalena Peñasco.
53. H. Ayuntamiento de Magdalena Teitipac
54. H. Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán
55. H. Ayuntamiento de Magdalena Tlacotepec.
56. H. Ayuntamiento de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz.
57. H. Ayuntamiento de Magdalena Zahuatlán
58. H. Ayuntamiento de Mariscal de Juárez.
59. H. Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya.
60. H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño
61. H. Ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores.
62. H. Ayuntamiento de Mesones Hidalgo.
63. H. Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz.
64. H. Ayuntamiento de Mixistlán de La Reforma.
65. H. Ayuntamiento de Monjas.
66. H. Ayuntamiento de Natividad.
67. H. Ayuntamiento de Nazareno Etla.
68. H. Ayuntamiento de Nejapa de Madero.
69. H. Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam.
70. H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos.
71. H. Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis
72. H. Ayuntamiento de Pluma Hidalgo.
73. H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero.
74. H. Ayuntamiento de Reforma de Pineda.
75. H. Ayuntamiento de Reyes Etla.
76. H. Ayuntamiento de Rojas de Cuauhtémoc
77. H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo.
78. H. Ayuntamiento de San Agustín Atenango.
79. H. Ayuntamiento de San Agustín Chayuco
80. H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas.
81. H. Ayuntamiento de San Agustín Etla
82. H. Ayuntamiento de San Agustín Loxicha.
83. H. Ayuntamiento de San Agustín Tlacotepec.
84. H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni.
85. H. Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva.
86. H. Ayuntamiento de San Andrés Dinicuiti.
87. H. Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec.
88. H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam
89. H. Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca.
90. H. Ayuntamiento de San Andrés Lagunas.
91. H. Ayuntamiento de San Andrés Nuxiño.
92. H. Ayuntamiento de San Andrés Paxtlán.
93. H. Ayuntamiento de San Andrés Sinaxtla
94. H. Ayuntamiento de San Andrés Solaga.
95. H. Ayuntamiento de San Andrés Tepetlapa
96. H. Ayuntamiento de San Andrés Teotilalpam.
97. H. Ayuntamiento de San Andrés Yaá.
98. H. Ayuntamiento de San Andrés Zabache.
99. H. Ayuntamiento de San Andrés Zautla.
100. H. Ayuntamiento de San Antonino Castillo Velasco.
101. H. Ayuntamiento de San Antonino el Alto.
102. H. Ayuntamiento de San Antonino Monte Verde.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 25 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



103. H. Ayuntamiento de San Antonio Acutla.
104. H. Ayuntamiento de San Antonio de La Cal.
105. H. Ayuntamiento de San Antonio Huitepec.
106. H. Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam.
107. H. Ayuntamiento de San Antonio Sinicahua.
108. H. Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa.
109. H. Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam.
110. H. Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha.
111. H. Ayuntamiento de San Baltazar Yatzachi El Bajo.
112. H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec.
113. H. Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec.
114. H. Ayuntamiento de San Bartolomé Ayautla.
115. H. Ayuntamiento de San Bartolomé Loxicha.
116. H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana.
117. H. Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec.
118. H. Ayuntamiento de San Bartolomé Yucuañe.
119. H. Ayuntamiento de San Bartolomé Zoogocho.
120. H. Ayuntamiento de San Bernardo Mixtepec.
121. H. Ayuntamiento de San Blas Atempa.
122. H. Ayuntamiento de San Carlos Yautepec.
123. H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán.
124. H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amoltepec.
125. H. Ayuntamiento de San Cristóbal Lachirioag.
126. H. Ayuntamiento de San Cristóbal Suchixtlahuaca.
127. H. Ayuntamiento de San Dionisio del Mar.
128. H. Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec.
129. H. Ayuntamiento de San Dionisio Ocotlán.
130. H. Ayuntamiento de San Esteban Atatlahuca.
131. H. Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz.
132. H. Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam.
133. H. Ayuntamiento de San Felipe Usila.
134. H. Ayuntamiento de San Francisco Cahuacúa.
135. H. Ayuntamiento de San Francisco Cajonos.
136. H. Ayuntamiento de San Francisco Chapulapa.
137. H. Ayuntamiento de San Francisco Chindúa.
138. H. Ayuntamiento de San Francisco del Mar.
139. H. Ayuntamiento de San Francisco Huehuetlán.
140. H. Ayuntamiento de San Francisco Ixhuatán.
141. H. Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo.
142. H. Ayuntamiento de San Francisco Lachigoló.
143. H. Ayuntamiento de San Francisco Logueche.
144. H. Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño.
145. H. Ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec.
146. H. Ayuntamiento de San Francisco Sola.
147. H. Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca.
148. H. Ayuntamiento de San Francisco Teopan.
149. H. Ayuntamiento de San Francisco Tlapancingo.
150. H. Ayuntamiento de San Gabriel Mixtepec.
151. H. Ayuntamiento de San Ildefonso Amatlán.
152. H. Ayuntamiento de San Ildefonso Sola.
153. H. Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta.
154. H. Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas.
155. H. Ayuntamiento de San Jacinto Tlacotepec.
156. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán.
157. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla.
158. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola.
159. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Taviche.
160. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecoatl.
161. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya.
162. H. Ayuntamiento de San Jorge Nuchita.
163. H. Ayuntamiento de San José Ayuquila.
164. H. Ayuntamiento de San José Chiltepec.
165. H. Ayuntamiento de San José del Peñasco.
166. H. Ayuntamiento de San José del Progreso.
167. H. Ayuntamiento de San José Estancia Grande.
168. H. Ayuntamiento de San José Independencia.
169. H. Ayuntamiento de San José Lachiguiri.
170. H. Ayuntamiento de San José Tenango.



171. H. Ayuntamiento de San Juan Achiutla.
172. H. Ayuntamiento de San Juan Atepec.
173. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Atatlahuca.
174. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Coixtlahuaca.
175. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Cuicatlán.
176. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache.
177. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán.
178. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Lo De Soto.
179. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec.
180. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tlachichilco.
181. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tlacoatzintepec.
182. H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional.
183. H. Ayuntamiento de San Juan Cacahuatpec.
184. H. Ayuntamiento de San Juan Chicomezúchil.
185. H. Ayuntamiento de San Juan Chilateca.
186. H. Ayuntamiento de San Juan Cieneguilla.
187. H. Ayuntamiento de San Juan Coatzacoaspam.
188. H. Ayuntamiento de San Juan Colorado.
189. H. Ayuntamiento de San Juan Comaltepec.
190. H. Ayuntamiento de San Juan Cotzocón.
191. H. Ayuntamiento de San Juan de Los Cués.
192. H. Ayuntamiento de San Juan del Estado.
193. H. Ayuntamiento de San Juan del Río.
194. H. Ayuntamiento de San Juan Diuxi.
195. H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco.
196. H. Ayuntamiento de San Juan Guelavía.
197. H. Ayuntamiento de San Juan Guichicovi.
198. H. Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec.
199. H. Ayuntamiento de San Juan Juquila Mixes.
200. H. Ayuntamiento de San Juan Juquila Vijanos.
201. H. Ayuntamiento de San Juan Lachao.
202. H. Ayuntamiento de San Juan Lachigalla.
203. H. Ayuntamiento de San Juan Lajarcia.
204. H. Ayuntamiento de San Juan Lalana.
205. H. Ayuntamiento de San Juan Mazatlán.
206. H. Ayuntamiento de San Juan Mixtepec. (Región Mixteca, Juxtahuaca)
207. H. Ayuntamiento de San Juan Mixtepec. (Región Sierra Sur, Miahuatlán De Porfirio Díaz)
208. H. Ayuntamiento de San Juan Numí.
209. H. Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec.
210. H. Ayuntamiento de San Juan Petlapa.
211. H. Ayuntamiento de San Juan Quiahije.
212. H. Ayuntamiento de San Juan Quiotepec.
213. H. Ayuntamiento de San Juan Sayulitepec.
214. H. Ayuntamiento de San Juan Tabaá.
215. H. Ayuntamiento de San Juan Tamazola.
216. H. Ayuntamiento de San Juan Teita.
217. H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac.
218. H. Ayuntamiento de San Juan Tepeuxila.
219. H. Ayuntamiento de San Juan Teposcolula.
220. H. Ayuntamiento de San Juan Yaeé.
221. H. Ayuntamiento de San Juan Yatzona.
222. H. Ayuntamiento de San Juan Yucuita.
223. H. Ayuntamiento de San Lorenzo.
224. H. Ayuntamiento de San Lorenzo Albarradas.
225. H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec.
226. H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cuaunecuiltitla.
227. H. Ayuntamiento de San Lorenzo Texmelucan.
228. H. Ayuntamiento de San Lorenzo Victoria.
229. H. Ayuntamiento de San Lucas Camotlán.
230. H. Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán.
231. H. Ayuntamiento de San Lucas Quiavini.
232. H. Ayuntamiento de San Lucas Zoquiápam.
233. H. Ayuntamiento de San Luis Amatlán.
234. H. Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec.
235. H. Ayuntamiento de San Marcos Arteaga.
236. H. Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos.
237. H. Ayuntamiento de San Martín Huamelúlpam.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendras 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 21 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

238. H. Ayuntamiento de San Martín Itunyoso.
239. H. Ayuntamiento de San Martín Lachilá.
240. H. Ayuntamiento de San Martín Peras.
241. H. Ayuntamiento de San Martín Tilcajete.
242. H. Ayuntamiento de San Martín Tlaxpala.
243. H. Ayuntamiento de San Martín Zacatepec.
244. H. Ayuntamiento de San Mateo Cajonos.
245. H. Ayuntamiento de San Mateo del Mar.
246. H. Ayuntamiento de San Mateo Etlatongo.
247. H. Ayuntamiento de San Mateo Nejápam.
248. H. Ayuntamiento de San Mateo Peñasco.
249. H. Ayuntamiento de San Mateo Piñas.
250. H. Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo.
251. H. Ayuntamiento de San Mateo Sindihui.
252. H. Ayuntamiento de San Mateo Tlapiltepec.
253. H. Ayuntamiento de San Mateo Yoloxochitlán.
254. H. Ayuntamiento de San Mateo Yucutindoo.
255. H. Ayuntamiento de San Melchor Betaza.
256. H. Ayuntamiento de San Miguel Achiutla.
257. H. Ayuntamiento de San Miguel Ahuehuetitlán.
258. H. Ayuntamiento de San Miguel Aloápam.
259. H. Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán.
260. H. Ayuntamiento de San Miguel Amatlán.
261. H. Ayuntamiento de San Miguel Chicahua.
262. H. Ayuntamiento de San Miguel Chimalapa.
263. H. Ayuntamiento de San Miguel Coatlán.
264. H. Ayuntamiento de San Miguel del Puerto.
265. H. Ayuntamiento de San Miguel del Río.
266. H. Ayuntamiento de San Miguel Ejutla.
267. H. Ayuntamiento de San Miguel el Grande.
268. H. Ayuntamiento de San Miguel Huautla.
269. H. Ayuntamiento de San Miguel Mixtepec.
270. H. Ayuntamiento de San Miguel Panixtlahuaca.
271. H. Ayuntamiento de San Miguel Peras.
272. H. Ayuntamiento de San Miguel Piedras.
273. H. Ayuntamiento de San Miguel Quetzaltepec.
274. H. Ayuntamiento de San Miguel Santa Flor.
275. H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec.
276. H. Ayuntamiento de San Miguel Suchixtepec.
277. H. Ayuntamiento de San Miguel Tecamatlán.
278. H. Ayuntamiento de San Miguel Tenango.
279. H. Ayuntamiento de San Miguel Tequixtepec.
280. H. Ayuntamiento de San Miguel Tilquiápam.
281. H. Ayuntamiento de San Miguel Tlacamama.
282. H. Ayuntamiento de San Miguel Tlacotepec.
283. H. Ayuntamiento de San Miguel Tulancingo.
284. H. Ayuntamiento de San Miguel Yotao.
285. H. Ayuntamiento de San Nicolás.
286. H. Ayuntamiento de San Nicolás Hidalgo.
287. H. Ayuntamiento de San Pablo Coatlán.
288. H. Ayuntamiento de San Pablo Cuatro Venados.
289. H. Ayuntamiento de San Pablo Etla.
290. H. Ayuntamiento de San Pablo Huitzo.
291. H. Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec.
292. H. Ayuntamiento de San Pablo Macuiltianguis.
293. H. Ayuntamiento de San Pablo Tijaitepec.
294. H. Ayuntamiento de San Pablo Villa De Mitla.
295. H. Ayuntamiento de San Pablo Yaganiza.
296. H. Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos.
297. H. Ayuntamiento de San Pedro Apóstol.
298. H. Ayuntamiento de San Pedro Atoyac.
299. H. Ayuntamiento de San Pedro Cajonos.
300. H. Ayuntamiento de San Pedro Comitancillo.
301. H. Ayuntamiento de San Pedro Coxcattepec Cántaros.
302. H. Ayuntamiento de San Pedro el Alto.
303. H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula.
304. H. Ayuntamiento de San Pedro Huilotepec.
305. H. Ayuntamiento de San Pedro Ixcatlán.



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (957) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



306. H. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca.
307. H. Ayuntamiento de San Pedro Jaltepetongo.
308. H. Ayuntamiento de San Pedro Jicayán.
309. H. Ayuntamiento de San Pedro Jocotipac
310. H. Ayuntamiento de San Pedro Juchatengo.
311. H. Ayuntamiento de San Pedro Mártir Quiéchapa.
312. H. Ayuntamiento de San Pedro Mártir Yucuxaco.
313. H. Ayuntamiento de San Pedro Mártir.
314. H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa-Juquila)
315. H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec. (Región Sierra Sur, Miahuatlán De Porfirio Díaz)
316. H. Ayuntamiento de San Pedro Molinos.
317. H. Ayuntamiento de San Pedro Nopala.
318. H. Ayuntamiento de San Pedro Ocopetatlillo.
319. H. Ayuntamiento de San Pedro Ocoteppec.
320. H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla
321. H. Ayuntamiento de San Pedro Quiatoni
322. H. Ayuntamiento de San Pedro Sochiapam.
323. H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec
324. H. Ayuntamiento de San Pedro Taviche.
325. H. Ayuntamiento de San Pedro Teozacoalco.
326. H. Ayuntamiento de San Pedro Teutila.
327. H. Ayuntamiento de San Pedro Tidaá.
328. H. Ayuntamiento de San Pedro Topiltepec.
329. H. Ayuntamiento de San Pedro Totolapa.
330. H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Ayutla.
331. H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula.
332. H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Tequixtepec.
333. H. Ayuntamiento de San Pedro Yaneri.
334. H. Ayuntamiento de San Pedro Yólox
335. H. Ayuntamiento de San Pedro Yucunama.
336. H. Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan.
337. H. Ayuntamiento de San Sebastián Abasolo
338. H. Ayuntamiento de San Sebastián Coatlán.
339. H. Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa.
340. H. Ayuntamiento de San Sebastián Nicananduta.
341. H. Ayuntamiento de San Sebastián Río Hondo.
342. H. Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca.
343. H. Ayuntamiento de San Sebastián Teitipac.
344. H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla.
345. H. Ayuntamiento de San Simón Almolongoas.
346. H. Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán
347. H. Ayuntamiento de San Vicente Coatlán.
348. H. Ayuntamiento de San Vicente Lachixío
349. H. Ayuntamiento de San Vicente Nuñú.
350. H. Ayuntamiento de Santa Ana Ateixtlahuaca.
351. H. Ayuntamiento de Santa Ana Cuauhtémoc.
352. H. Ayuntamiento de Santa Ana del Valle.
353. H. Ayuntamiento de Santa Ana Tavela.
354. H. Ayuntamiento de Santa Ana Tlapacoyan.
355. H. Ayuntamiento de Santa Ana Yareni.
356. H. Ayuntamiento de Santa Ana Zegache.
357. H. Ayuntamiento de Santa Ana.
358. H. Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí.
359. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Cuixtla.
360. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji.
361. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Juquila.
362. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Lachatao.
363. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Loxicha.
364. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Minas
365. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán.
366. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Quiané.
367. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Quioquitani.
368. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Tayata.
369. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ticuá.
370. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Yosonotú.
371. H. Ayuntamiento de Santa Catarina Zapouquila.
372. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Acatepec



373. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas
374. H. Ayuntamiento de Santa Cruz De Bravo.
375. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Itundujia.
376. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Nundaco
377. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec.
378. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Papalutla.
379. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tacache De Mina.
380. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua.
381. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tayata.
382. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xitla.
383. H. Ayuntamiento de Santa Cruz Zenzontepec.
384. H. Ayuntamiento de Santa Gertrudis.
385. H. Ayuntamiento de Santa Inés De Zaragoza.
386. H. Ayuntamiento de Santa Inés Del Monte.
387. H. Ayuntamiento de Santa Inés Yatzeche.
388. H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino
389. H. Ayuntamiento de Santa Lucía Miahuatlán.
390. H. Ayuntamiento de Santa Lucía Monteverde.
391. H. Ayuntamiento de Santa Lucía Ocotlán.
392. H. Ayuntamiento de Santa Magdalena Jicotlán.
393. H. Ayuntamiento de Santa María Alotepec.
394. H. Ayuntamiento de Santa María Apazco.
395. H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa.
396. H. Ayuntamiento de Santa María Camotlán.
397. H. Ayuntamiento de Santa María Chachoapam.
398. H. Ayuntamiento de Santa María Chilchotla.
399. H. Ayuntamiento de Santa María Chimalapa.
400. H. Ayuntamiento de Santa María Colotepec.
401. H. Ayuntamiento de Santa María Cortijo.
402. H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec.
403. H. Ayuntamiento de Santa María del Rosario.
404. H. Ayuntamiento de Santa María del Tule.
405. H. Ayuntamiento de Santa María Ecatepec.
406. H. Ayuntamiento de Santa María Guelacé.
407. H. Ayuntamiento de Santa María Guienagati.
408. H. Ayuntamiento de Santa María Huazolotitlán.
409. H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco
410. H. Ayuntamiento de Santa María Ipalapa.
411. H. Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán.
412. H. Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués
413. H. Ayuntamiento de Santa María Jacatepec.
414. H. Ayuntamiento de Santa María Jaltianguis.
415. H. Ayuntamiento de Santa María la Asunción.
416. H. Ayuntamiento de Santa María Lachixío.
417. H. Ayuntamiento de Santa María Mixtequilla.
418. H. Ayuntamiento de Santa María Nativitas.
419. H. Ayuntamiento de Santa María Nduayaco.
420. H. Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec.
421. H. Ayuntamiento de Santa María Pápalo.
422. H. Ayuntamiento de Santa María Peñoles.
423. H. Ayuntamiento de Santa María Petapa.
424. H. Ayuntamiento de Santa María Quiegolani.
425. H. Ayuntamiento de Santa María Sola.
426. H. Ayuntamiento de Santa María Tataltepec.
427. H. Ayuntamiento de Santa María Tecomavaca.
428. H. Ayuntamiento de Santa María Temaxcalapa.
429. H. Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec.
430. H. Ayuntamiento de Santa María Teopoxco.
431. H. Ayuntamiento de Santa María Tepantlali.
432. H. Ayuntamiento de Santa María Texcatitlán.
433. H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec.
434. H. Ayuntamiento de Santa María Tlalixtac.
435. H. Ayuntamiento de Santa María Tonameca.
436. H. Ayuntamiento de Santa María Totolapilla.
437. H. Ayuntamiento de Santa María Xadani.
438. H. Ayuntamiento de Santa María Yalina.
439. H. Ayuntamiento de Santa María Yavesía.
440. H. Ayuntamiento de Santa María Yolotepec.



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



441. H. Ayuntamiento de Santa María Yosoyúa.
442. H. Ayuntamiento de Santa María Yucuhiti.
443. H. Ayuntamiento de Santa María Zacatepec.
444. H. Ayuntamiento de Santa María Zaniza.
445. H. Ayuntamiento de Santa María Zoquitlán.
446. H. Ayuntamiento de Santiago Amoltepec.
447. H. Ayuntamiento de Santiago Apoala.
448. H. Ayuntamiento de Santiago Apóstol.
449. H. Ayuntamiento de Santiago Astata.
450. H. Ayuntamiento de Santiago Atitlán.
451. H. Ayuntamiento de Santiago Ayuquillilla.
452. H. Ayuntamiento de Santiago Cacaloxtpec.
453. H. Ayuntamiento de Santiago Camotlán.
454. H. Ayuntamiento de Santiago Chazumba.
455. H. Ayuntamiento de Santiago Choapam.
456. H. Ayuntamiento de Santiago Comaltepec.
457. H. Ayuntamiento de Santiago del Río.
458. H. Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán.
459. H. Ayuntamiento de Santiago Huaucilla.
460. H. Ayuntamiento de Santiago Ihuatlán Plumas.
461. H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintepec.
462. H. Ayuntamiento de Santiago Ixtayutla.
463. H. Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec.
464. H. Ayuntamiento de Santiago Jocotepec.
465. H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca.
466. H. Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri.
467. H. Ayuntamiento de Santiago Lalopa.
468. H. Ayuntamiento de Santiago Laollaga.
469. H. Ayuntamiento de Santiago Laxopa.
470. H. Ayuntamiento de Santiago Nuyoó.
471. H. Ayuntamiento de Santiago Llano Grande.
472. H. Ayuntamiento de Santiago Matatlán.
473. H. Ayuntamiento de Santiago Miltepec.
474. H. Ayuntamiento de Santiago Minas.
475. H. Ayuntamiento de Santiago Nacaltepec.
476. H. Ayuntamiento de Santiago Nejapilla.
477. H. Ayuntamiento de Santiago Niltepec.
478. H. Ayuntamiento de Santiago Nundiche. H. Ayuntamiento de Santiago Nuyoó
479. H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional.
480. H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo
481. H. Ayuntamiento de Santiago Tamazola.
482. H. Ayuntamiento de Santiago Tapextla.
483. H. Ayuntamiento de Santiago Tenango.
484. H. Ayuntamiento de Santiago Tepetlapa.
485. H. Ayuntamiento de Santiago Tetepec.
486. H. Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo.
487. H. Ayuntamiento de Santiago Textitlán.
488. H. Ayuntamiento de Santiago Tilantongo.
489. H. Ayuntamiento de Santiago Tillo.
490. H. Ayuntamiento de Santiago Tlazoyaltepec.
491. H. Ayuntamiento de Santiago Xanica.
492. H. Ayuntamiento de Santiago Xiacuí.
493. H. Ayuntamiento de Santiago Yaitepec.
494. H. Ayuntamiento de Santiago Yaveo.
495. H. Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl.
496. H. Ayuntamiento de Santiago Yosondúa.
497. H. Ayuntamiento de Santiago Yucuyachi.
498. H. Ayuntamiento de Santiago Zacatepec.
499. H. Ayuntamiento de Santiago Zochila.
500. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Albarradas.
501. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Armenta.
502. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán.
503. H. Ayuntamiento de Santo Domingo De Morelos.
504. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Ingenio.
505. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Ixcatlán.
506. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Nuxaá.
507. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Ozolotepec.
508. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca

- 509. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Roayaga.
- 510. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec
- 511. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Teojomulco.
- 512. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec.
- 513. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tlatayápam.
- 514. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tomaltepec.
- 515. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá.
- 516. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tonaltepec.
- 517. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Xagacía.
- 518. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Yanhuatlán.
- 519. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Yodohino.
- 520. H. Ayuntamiento de Santo Domingo Zanatepec.
- 521. H. Ayuntamiento de Santo Tomás Jalieza.
- 522. H. Ayuntamiento de Santo Tomás Mazaltepec.
- 523. H. Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan.
- 524. H. Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec.
- 525. H. Ayuntamiento de Santos Reyes Nopala.
- 526. H. Ayuntamiento de Santos Reyes Pápalo.
- 527. H. Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo.
- 528. H. Ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná.
- 529. H. Ayuntamiento de Silacayoápam.
- 530. H. Ayuntamiento de Sitio de Xitlapehua.
- 531. H. Ayuntamiento de Soledad Etla.
- 532. H. Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo.
- 533. H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza.
- 534. H. Ayuntamiento de Taniche.
- 535. H. Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés.
- 536. H. Ayuntamiento de Teococuilco de Marcos Pérez.
- 537. H. Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón.
- 538. H. Ayuntamiento de Teotitlán del Valle
- 539. H. Ayuntamiento de Teotongo.
- 540. H. Ayuntamiento de Tepelmeme Villa De Morelos.
- 541. H. Ayuntamiento de Tezoatlán De Segura Y Luna.
- 542. H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros
- 543. H. Ayuntamiento de Tlacotepec Plumas.
- 544. H. Ayuntamiento de Tlaxiá de Cabrera.
- 545. H. Ayuntamiento de Totontepec Villa de Morelos.
- 546. H. Ayuntamiento de Trinidad Zaachila
- 547. H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo.
- 548. H. Ayuntamiento de Valerio Trujano.
- 549. H. Ayuntamiento de Villa de Chilapa De Díaz.
- 550. H. Ayuntamiento de Villa Díaz Ordaz
- 551. H. Ayuntamiento de Villa de Etla
- 552. H. Ayuntamiento de Villa Sola de Vega.
- 553. H. Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam Del Progreso.
- 554. H. Ayuntamiento de Villa de Tututepec De Melchor Ocampo.
- 555. H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo.
- 556. H. Ayuntamiento de Villa Talea de Castro.
- 557. H. Ayuntamiento de Villa Tejúpam de La Unión.
- 558. H. Ayuntamiento de Villa De Zaachila
- 559. H. Ayuntamiento de Yaxe.
- 560. H. Ayuntamiento de Yogana.
- 561. H. Ayuntamiento de Yutanduchi de Guerrero.
- 562. H. Ayuntamiento de Zapotitlán Lagunas.
- 563. H. Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas.
- 564. H. Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez.

SUBTOTAL: 564

5. ÓRGANOS AUTÓNOMOS

1. Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.
2. Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
3. Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
4. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
5. Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

6. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
7. Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca
8. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
9. Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

SUBTOTAL: 9

6. FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS

1. Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.
2. Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.

SUBTOTAL: 2

7. PARTIDOS POLÍTICOS

1. Movimiento Ciudadano.
2. Partido Acción Nacional.
3. Partido del Trabajo.
4. Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
5. Partido Nueva Alianza.
6. Partido Revolucionario Institucional.
7. Partido Unidad Popular.
8. Partido Verde Ecologista de México.

SUBTOTAL: 8

8. SINDICATOS

Aún no se han incorporado sindicatos al padrón de sujetos obligados.

9. PERSONAS MORALES

1. Fundación Teletón México A. C.

SUBTOTAL: 1

PADRÓN ACTUALIZADO DE SUJETOS OBLIGADOS: 687¹

SUJETOS OBLIGADOS EXTINTOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

1. Coordinación General de Educación Media Superior y Superior Ciencia y Tecnología.²
2. Jefatura de Gabinete ³
3. Jefatura de la Gubernatura
4. Secretaría de Desarrollo Social y Humano
5. Secretaría de Vialidad y Transporte
6. Secretaría del Trabajo

SUBTOTAL: 6

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

¹LOS 689 SUJETOS OBLIGADOS QUE SE DESCRIBEN CON ANTELACIÓN, SON AQUELLOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN INCORPORADOS Y ACTIVOS, MISMOS QUE DEBEN CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD.

² La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-31>

³ La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-31>



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

1. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.⁴
2. Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca.⁴
3. Coordinación General de Enlace Federal.⁵
4. Coordinación General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales
5. Coordinación General de Relaciones Internacionales.⁵
6. Coordinación General de Unidades y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos.⁴
7. Coordinación Estatal del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec⁵
8. Dirección General de Población de Oaxaca⁶.
9. Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño⁷.
10. Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.⁸
11. Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías⁹
12. Régimen Estatal de Protección Social en Salud

SUBTOTAL: 12

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA

1. Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca¹⁰.
2. Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital.¹¹

SUBTOTAL: 2

PODER LEGISLATIVO

1. Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.

SUBTOTAL: 1

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

2. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
3. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca¹².

SUBTOTAL: 2

FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS

1. Fideicomiso Público Denominado Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca.¹³

SUBTOTAL: 1

ÓRGANOS AUXILIARES

1. Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal

SUBTOTAL: 1

4 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2024/01/EXT-COECEP-2024-01-22.pdf>
5 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-24>
6 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-31>
7 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-24>
8 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-31>
9 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-31>
10 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2024-1-24>
11 La extinción del sujeto obligado puede ser consultada en el enlace electrónico <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2024/01/EXT-COECEP-2024-01-22.pdf>



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (941) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



PARTIDOS POLÍTICOS

1. Partido De La Revolución Democrática.

SUBTOTAL: 1

TOTAL SUJETOS OBLIGADOS EXTINTOS: 26¹¹

¹¹ LOS 26 SUJETOS OBLIGADOS EXTINTOS QUE SE DESCRIBEN CON ANTELACIÓN, YA NO SON ACTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, SE CONTEMPLAN ÚNICAMENTE POR LA CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.